

GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR

VISIÓN CRÍTICA

La gestión de control practicada permite una apreciación general sobre el proceso de desarrollo de las normativas inherentes al establecimiento de un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que vienen realizando las diferentes organizaciones e instancias que conforman el poder popular desde la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009; así como la consecución de los objetivos, estrategias y políticas que permiten la inclusión social y la mejora de los niveles de calidad de vida de la población, señalados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (PDESN), Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013.

Al respecto, como resultado de las actuaciones practicadas en los consejos comunales evaluados y las actividades realizadas para el fortalecimiento del poder popular, se determinó la existencia de debilidades de control interno relacionadas con la selección, contratación, ejecución física y financiera y rendición de cuentas, en el desarrollo de los proyectos financiados por los órganos y entes que aprueban y otorgan recursos a las instancias del poder popular, a pesar de las múltiples actividades emprendidas por los órganos, entes y organizaciones involucradas para el fortalecimiento del poder popular y la participación ciudadana en el control de la gestión pública.